



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

RESOLUCION SV. SG. N° 0052/2024

POR LA QUE ESTABLECE LA REMISIÓN DEL ARCHIVO DE ESTADOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE LA RED DE COMUNICACIÓN FINANCIERA PARA CASAS DE BOLSA, AFPISAS Y SUS FONDOS ADMINISTRADOS.

EXP-2024-013707

Asunción, 15 de noviembre de 2024

VISTO: La Ley N° 7162/23 del 01.09.2023 "Que crea la Superintendencia de Valores en sustitución de la Comisión Nacional de Valores y le otorga mayores atribuciones", La Resolución N° 11, Acta N° 73 del 26.12.2023 del Directorio del Banco Central, la Resolución CG N° 35 de fecha 09.02.2023 "Que aprueba el Reglamento General del Mercado de Valores; y Memorando SV.IRR.DID N° 019/2024 de fecha 14.11.2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 6 inc. k) de la Ley N° 7162/2023, se establece que: "Corresponderá en exclusividad al Banco Central del Paraguay, por medio de la Superintendencia de Valores: ...k) fijar las normas para el contenido, diseño, confección y presentación de las memoras, balances, estados de situación y demás estados financieros de las instituciones fiscalizadas y determinar los principios, conforme con los cuales deberán llevar su contabilidad".-

Que toda supervisión del mercado financiero requiere de información precisa, detallada y oportuna. -

Que, el uso de sistemas electrónicos para la remisión de la información financiera permite una transmisión ágil, segura y automatizada, minimizando errores y optimizando los tiempos de procesamiento.-

Que, el enfoque estandarizado de reportes contribuye a la eficiencia en la prestación de servicios al garantizar la disponibilidad de datos relevantes para la toma de decisiones informada y promueve una mejor supervisión del mercado de capitales, reforzando la integridad y solidez del entorno financiero.-

POR TANTO, el Superintendente de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1°) **ESTABLECER** que las casas de bolsa y sociedades administradoras de fondos patrimoniales de inversión remitan sus estados financieros a través del archivo Estados



Nuestra **VISIÓN**: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Valores

Financieros (EEFF001) y los correspondientes a los fondos administrados por estas últimas a través del archivo Estados Financieros (EEFF002), conforme a la estructura y contenido detallados en el Anexo que forman parte de esta Resolución.—————

- 2°) **INSTRUIR** que los archivos sean remitidos únicamente a través de la Red de Comunicación Financiera conforme al periodo establecido en el Reglamento General de Mercado de Valores, a partir de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre del año 2025.—————
- 3°) **DISPONER** que los detalles técnicos no especificados en la presente Resolución deben adecuarse a las disposiciones existentes.—————
- 4°) **DEROGAR** la Resolución SV. SG. N° 00003/2024 del 12.01.2024 y la Resolución SV. SG. N° 0026/2024 del 28.06.2024.—————
- 5°) **COMUNICAR**, remitir copia a quienes corresponda y, archivar. —————

FIRMADO DIGITALMENTE
SUPERINTENDENTE DE VALORES



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

ANEXO – INSTRUCTIVO PARA REMISION DE ARCHIVO

AI – CASA DE BOLSA Y AFPISA

El presente instructivo especifica las condiciones técnicas que debe cumplir el **ARCHIVO DE ESTADOS FINANCIEROS**, informado por las Casas de Bolsas y Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión (AFPISA) y a ser informado por las sociedades AFPISA correspondiente a los fondos mutuos y fondos de inversión administrados por éstas.

1. FORMATO

El archivo remitido debe cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. **Formato:** Archivos de texto plano con extensión “.txt”, con columnas de ancho fijo (con marcado de final de línea y retorno de carro), con sólo caracteres ASCII.

1.2. **Denominación o nombre del archivo:**

El nombre específico del archivo estará compuesto por la concatenación de:

- ‘**EEFF**’ caracteres fijos de identificación/referencia de la información requerida.
- Código de la entidad informante.
- Fecha de cierre del archivo (AAAAMMDD).

Consideremos el archivo para la entidad identificada con el código 1001, sería:

<u>EEFF</u>	<u>1001</u>	<u>-20250331</u>	<u>.txt</u>
a	b	c	d

- a. Referencia de archivo.
- b. Código de la entidad informante.
- c. Fecha de corte (fecha que corresponde a la información remitida).
- d. Extensión del archivo.

Ejemplo conformación nombre del archivo: **EEFF-1001-20250331.txt**



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

2. ESTRUCTURA

- Los registros deben ser generados de acuerdo con la estructura requerida y detallada en el cuadro que sigue, de conformidad a los datos que compondrán al archivo.
- Los campos deben ser cargados totalmente conforme a su longitud.
- El orden de disposición de los datos para el archivo de texto se rige por el número de orden especificado en el cuadro.
- No se admitirán datos incorrectos ya que invalidará el proceso total del archivo. El sistema incorporará sólo archivos sin errores en la validación.

Se notificará el resultado del proceso de validación de la información a la entidad financiera en la opción de resultados disponibles en la misma aplicación. Además, se generará en caso de error un registro de fallas por archivo.

2.1 Estructuras de cabecera y detalle del archivo Estados Financieros (EEFF001):

2.1.1 Estructura registro de cabecera

Nro. Campo	Posición Desde	Posición Hasta	Tamaño Espacio	Tipo de Dato	Descripción Dato
1	1	10	10	ALFA	Nombre del archivo informado (EEFF001)
2	11	18	8	DATE	Fecha Reporte YYYYMMDD
3	19	22	4	NUMERIC INT	Código de la entidad
4	23	31	9	NUMERIC INT	Total de registro de detalle enviado

2.1.2 Registro de Detalle

Nro. Campo	Posición Desde	Posición Hasta	Tamaño Espacio (en caracteres)	Tipo de Dato	Descripción Dato
1	1	3	3	NUMERIC INT	Formulario (001)
2	4	21	18	ALFA	Cuenta contable a nivel subcuenta según Plan de Cuentas SIV
3	22	24	3	ALFA	Código de la moneda - Tabla 4.2 Monedas ISO 4217
4	25	26	2	NUMERIC INT	Plazo -Tabla 4.1 Plazo
5	27	34	8	DATE	Fecha corte (YYYYMMDD)
6	35	54	20	DECIMAL (20,2)	Importe (equivalente en guaraníes)
7	55	63	9	NUMERIC INT	Número correlativo de registros



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

2.1.3 Ejemplo de un archivo con registro de cabecera y 6 registros de detalle:

EEFF001	202401094567	6
00111010101001	PYG0120240109000000000011000000000000000001	
00111010103001	PYG0120240109000000000015130000000000000002	
00111020105001	PYG0120240109000000000013000000000000000003	
00111020105002	PYG0120240109000000000016450000000000000004	
00111020109001	PYG0120240109000000000099000000000000000005	
00111020109002	PYG0120240109000000000056000000000000000006	



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

AII – FONDO

1. FORMATO

El archivo remitido debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.1. **Formato:** Archivos de texto plano con extensión “.txt”, con columnas de ancho fijo (con marcado de final de línea y retorno de carro), con sólo caracteres ASCII.
- 1.2. **Denominación o nombre del archivo:**
 - ‘EEFF-’ caracteres fijos de identificación/referencia de la información requerida.
 - Código de la entidad informante.
 - RUC del **Fondo** sin dígito verificador.
 - Fecha del periodo de presentación del archivo (AAAAMMDD).

Consideremos el archivo para la entidad identificada con el código 1001, sería:

EEFF – 1001 – 80999999 – 20250331 .txt
a b c d e

- a. Referencia de archivo.
- b. Código de la entidad informante.
- c. RUC del Fondo sin dígito verificador.
- d. Fecha de corte (fecha que corresponde a la información remitida).
- e. Extensión del archivo.

Ejemplo conformación nombre del archivo: **EEFF-1001-80999999-20250331.txt**

2. ESTRUCTURA

- Los registros deben ser generados de acuerdo con la estructura requerida y detallada en el cuadro que sigue, de conformidad a los datos que compondrán al archivo.
- Los campos deben ser cargados totalmente conforme a su longitud.
- El orden de disposición de los datos para el archivo de texto se rige por el número de orden especificado en el cuadro.
- No se admitirán datos incorrectos ya que invalidará el proceso total del archivo. El sistema incorporará sólo archivos sin errores en la validación.



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Valores

- Se notificará el resultado del proceso de validación de la información a la entidad financiera en la opción de resultados disponibles en la misma aplicación. Además, se generará en caso de error un registro de fallas por archivo.

2.1 Estructuras de cabecera y detalle del archivo Estados Financieros (EEFF002):

2.1.1 Estructura registro de cabecera

Nro. Campo	Posición Desde	Posición Hasta	Tamaño Espacio (en caracteres)	Tipo de Dato	Descripción Dato
1	1	10	10	ALFA	Nombre del archivo informado (EEFF002)
2	11	18	8	DATE	Fecha Reporte YYYYMMDD
3	19	22	4	NUMERIC INT	Código de la entidad
4	23	52	30	ALFA	Número de Documento de Identidad del Fondo con dígito verificador
5	53	61	9	NUMERIC INT	Total de registros de detalle enviado

2.1.2 Registro de Detalle

Nro. Campo	Posición Desde	Posición Hasta	Tamaño Espacio (en caracteres)	Tipo de Dato	Descripción Dato
1	1	3	3	NUMERIC INT	Formulario (002)
2	4	21	18	ALFA	Cuenta contable a nivel subcuenta según Plan de Cuentas SIV
3	22	24	3	ALFA	Código de la moneda - Tabla 4.2 Monedas ISO 4217
4	25	26	2	NUMERIC INT	Código Plazo - Tabla 4.1 Plazo
5	27	34	8	DATE	Fecha corte - último día calendario (YYYYMMDD)
6	35	54	20	DECIMAL (20,2)	Importe (equivalente en guaraníes)
7	55	63	9	NUMERIC INT	Número correlativo de registros

2.1.3 Ejemplo de un archivo con registro de cabecera y 6 registros de detalle:

EEFF002	20240930100180999999-0	6
00211020105002	PYG0120240930000000000063906075000000000001	
00212010115002	PYG0220240930000000000077104829500000000002	
00212010115003	PYG0220240930000000000044534425000000000003	
00212010117006	PYG022024093000000000001326564351000000000004	
00212010125001	PYG022024093000000000002269685026000000000005	
00212020133001	PYG022024093000000000001003000000000000000006	



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

AIII –TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS

1. Se debe crear el archivo conforme al formato establecido en el punto 1 de los anexos respectivos.
2. En la primera fila del archivo debe ir el "Registro de Cabecera" y a partir de la segunda fila los "Registros de Detalle".
3. Los valores numéricos (NUMERIC INT, DECIMAL) deben ser positivos, sin separador de miles, sin signo y completar con ceros a la izquierda para ocupar el "Tamaño espacio" correspondiente.

Ej. Campo Plazo con "Tamaño espacio" = 2 caracteres.

Para tipo plazo "Corriente" corresponderá: 01

4. Para campos del tipo DECIMAL, se informan sin separadores de puntos ni comas y sin signos.

Ej. Campo Importe con "Tamaño espacio" = 20 caracteres (18 enteros y 2 decimales) contando los últimos dos caracteres como decimales.

Para el número "Ciento cincuenta millones" corresponderá:
00000000015000000000

5. Para los campos alfanuméricos (ALFA) con espacios sin utilizar, se deberá completar con espacios a la derecha hasta ocupar el "Tamaño espacio" correspondiente.
6. El campo IMPORTE, asociado a monedas extranjeras, deberán ser convertidos a moneda nacional utilizando la "Cotización Referencial Mensual" publicada por el Banco Central del Paraguay correspondiente al periodo informado.
7. Una vez culminada la creación y escritura del archivo, se debe remitir a través de la Red de Comunicación Financiera.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

AIV – TABLAS DE REFERENCIA

4.1 Tabla Plazo

Código Plazo	Descripción Plazo
01	CORRIENTE
02	NO CORRIENTE

4.2 Tabla monedas ISO 4217

Código Moneda	Descripción Moneda
RSD	DINAR SERVIO
AFN	AFGANI AFGANO
ALL	LEK ALBANÉS
AMD	DRAM ARMENIO
AOA	KWANZA ANGOLEÑO
ARS	PESO ARGENTINO
AUD	DÓLAR AUSTRALIANO
AWG	FLORÍN ARUBEÑO
BAM	MARCO CONVERTIBLE DE BOSNIA-HERZEGOVINA
BBD	DÓLAR DE BARBADOS
BDT	TAKA DE BANGLADESH
BGN	LEV BÚLGARO
BHD	DINAR BAHREINÍ
BMD	DÓLAR DE BERMUDA
BOB	BOLIVIANO
BOV	MVDOL BOLIVIANO (CÓDIGO DE FONDOS)
BRL	REAL BRASILEÑO
BSD	DÓLAR BAHAMEÑO
BTN	NGULTRUM DE BUTÁN
BWP	PULA DE BOTSUANA
BYR	RUBLO BIELORRUSO
BZD	DÓLAR DE BELICE
CDF	FRANCO CONGOLEÑO
CHF	FRANCO SUIZO
CLF	UNIDADES DE FOMENTO CHILENAS (CÓDIGO DE FONDOS)
CLP	PESO CHILENO
COP	PESO COLOMBIANO
CUC	PESO CUBANO CONVERTIBLE
CVE	ESCUDO CABOVERDIANO

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Valores

CZK	KORUNA CHECA
DJF	FRANCO YIBUTIANO
DKK	CORONA DANESA
DZD	DINAR ALGERINO
EGP	LIBRA EGIPCIA
ERN	NAKFA ERITREO
EUR	EURO
FJD	DÓLAR FIJIANO
GBP	LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA)
GEL	LARI GEORGIANO
GMD	DALASI GAMBIANO
GTQ	QUETZAL GUATEMALTECO
GYD	DÓLAR GUYANÉS
HKD	DÓLAR DE HONG KONG
HRK	KUNA CROATA
HTG	GOURDE HAITIANO
HUF	FORINT HÚNGARO
IDR	RUPIAH INDONESIA
ILS	NUEVO SHÉQUEL ISRAELÍ
INR	RUPIA INDIA
IQD	DINAR IRAQUÍ
IRR	RIAL IRANÍ
JPY	YEN JAPONÉS
KES	CHELÍN KENIATA
KGS	SOM KIRGUÍS (DE KIRGUISTÁN)
KHR	RIEL CAMBOYANO
KMF	FRANCO COMORIANO (DE COMORAS)
KRW	WON SURCOREANO
KWD	DINAR KUWAITÍ
KZT	TENGE KAZAJO
LBP	LIBRA LIBANESA
LKR	RUPIA DE SRI LANKA
LRD	DÓLAR LIBERIANO
LSL	LOTI LESOTENSE
MAD	DIRHAM MARROQUÍ
MDL	LEU MOLDAVO
MKD	DENAR MACEDONIO
MMK	KYAT BIRMANO
MNT	TUGHRIK MONGOL
MOP	PATACA DE MACAO
MRO	OUGUIYA MAURITANA
MUR	RUPIA MAURICIA

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Valores

MVR	RUFYAA MALDIVA
MWK	KWACHA MALAUÍ
MZN	METICAL MOZAMBIQUEÑO
NGN	NAIRA NIGERIANA
NOK	CORONA NORUEGA
NPR	RUPIA NEPALESA
NZD	DÓLAR NEOZELANDÉS
OMR	RIAL OMANÍ
PGK	KINA DE PAPÚA NUEVA GUINEA
PHP	PESO FILIPINO
PKR	RUPIA PAKISTANÍ
PLN	ZLOTY POLACO
PYG	GUARANÍ PARAGUAYO
RUB	RUBLO RUSO
RWF	FRANCO RUANDÉS
SAR	RIYAL SAUDÍ
SBD	DÓLAR DE LAS ISLAS SALOMÓN
SLL	LEONE DE SIERRA LEONA
SRD	DÓLAR SURINAMÉS
STD	DOBRA DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
SYP	LIBRA SIRIA
SZL	LILANGENI SUAZI
THB	BAHT TAILANDÉS
TJS	SOMONI TAYIK (DE TAYIKISTÁN)
TND	DINAR TUNECINO
TOP	PA'ANGA TONGANO
TRY	LIRA TURCA
UAH	GRIVNA UCRANIANA
UGX	CHELÍN UGANDÉS
USD	DÓLAR ESTADOUNIDENSE
USN	DÓLAR ESTADOUNIDENSE (SIGUIENTE DÍA) (CÓDIGO DE FONDOS)
USS	DÓLAR ESTADOUNIDENSE (MISMO DÍA) (CÓDIGO DE FONDOS)
UZS	SOM UZBEKO
VEF	BOLÍVAR FUERTE VENEZOLANO
WST	TALA SAMOANA
XAF	FRANCO CFA DE ÁFRICA CENTRAL
XAG	ONZA DE PLATA
XAU	ONZA DE ORO
XBB	EUROPEAN MONETARY UNIT (E.M.U.-6) (UNIDAD DEL MERCADO DE BONOS)
XBD	EUROPEAN UNIT OF ACCOUNT 17 (E.U.A.-17) (UNIDAD DEL MERCADO DE BONOS)

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY

Superintendencia de Valores

XCD	DÓLAR DEL CARIBE ORIENTAL
XFU	FRANCO UIC (SPECIAL SETTLEMENT CURRENCY)
XOF	FRANCO CFA DE ÁFRICA OCCIDENTAL
XPD	ONZA DE PALADIO
XPF	FRANCO CFP
XPT	ONZA DE PLATINO
YER	RIAL YEMENÍ (DE YEMEN)
ZWL	DÓLAR ZIMBABUENSE
BND	DÓLAR DE BRUNÉI
BIF	FRANCO BURUNDÉS
CAD	DÓLAR CANADIENSE
KYD	DÓLAR CAIMANO (DE ISLAS CAIMÁN)
CNY	YUAN RENMINBI DE CHINA
COU	UNIDAD DE VALOR REAL COLOMBIANA (AÑADIDA AL COP)
CRC	COLÓN COSTARRICENSE
CUP	PESO CUBANO
ANG	FLORÍN ANTILLANO NEERLANDÉS
DOP	PESO DOMINICANO
ETB	BIRR ETÍOPE
FKP	LIBRA MALVINENSE
GHS	CEDI GHANÉS
GIP	LIBRA DE GIBRALTAR
GNF	FRANCO GUINEANO
HNL	LEMPIRA HONDUREÑO
ISK	KRÓNA ISLANDESA
XDR	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)
JMD	DÓLAR JAMAICANO
JOD	DINAR JORDANO
KPW	WON NORCOREANO
LAK	KIP LAO
LVL	LAT LETÓN
ZAR	RAND SUDAFRICANO
LYD	DINAR LIBIO
LTL	LITAS LITUANO
MGA	ARIARY MALGACHE
MYR	RINGGIT MALAYO
MXN	PESO MEXICANO
MXV	UNIDAD DE INVERSIÓN (UDI) MEXICANA (CÓDIGO DE FONDOS)
NAD	DÓLAR NAMIBIO
NIO	CÓRDOBA NICARAGÜENSE
PAB	BALBOA PANAMEÑA
PEN	NUEVO SOL PERUANO

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.



Nuestra **VISIÓN**: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**

Superintendencia de Valores

QAR	RIAL QATARÍ
RON	LEU RUMANO
SHP	LIBRA DE SANTA HELENA
SCR	RUPIA DE SEYCHELLES
SGD	DÓLAR DE SINGAPUR
SOS	CHELÍN SOMALÍ
SDG	DINAR SUDANÉS
SEK	CORONA SUECA
TWD	DÓLAR TAIWANÉS
TZS	CHELÍN TANZANO
TTD	DÓLAR DE TRINIDAD Y TOBAGO
TMT	MANAT TURCOMANO
AED	DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
UYU	PESO URUGUAYO
VUV	VATU VANUATENSE
VND	DONG VIETNAMITA
ZMK	KWACHA ZAMBIANO
XBA	EUROPEAN COMPOSITE UNIT (EURCO) (UNIDAD DEL MERCADO DE BONOS)
XBC	EUROPEAN UNIT OF ACCOUNT 9 (E.U.A.-9) (UNIDAD DEL MERCADO DE BONOS)
XTS	RESERVADO PARA PRUEBAS
XXX	SIN DIVISA
AZN	MANAT AZERBAIYANO

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.